



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A RESTAURANTE Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L., ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)", EMPLAZA AVDA. LAS TINAJAS N° 2678, LOTE N° 60, AMPLIACION NUEVA POBLACION DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 17 AGO 2018
DECRETO: N° 4643



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 389 de fecha 27 de julio de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1526
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT).
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.-
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. LAS TINAJAS N° 2678, LOTE N° 60, AMPLIACION NUEVA POBLACION DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	RESTAURANTE Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.669.566-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	GONZALO ANDRES DONOSO VÁSQUEZ.-
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

FECHA DE SOLICITUD	:	27/07/2018.-
RESOLUCIÓN	:	N° 1655/2018,.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- VAND/PRMM/JLRATVC/11/17/18 -
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4630
FECHA RECEPCIÓN: 10 AGO 2018
FECHA SALIDA: 14 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

